

218443

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E
Gestión Documental y Correspondencia
No. Radicación: SAL-03007-2017
No. Folios: 1
Fecha: 2017-04-18 04:13:54 PM
218443

Bogotá,

Señor

Nicolás Gonzalez Barrios

Director Comercial

INGOBAR METROLOGÍA S.A.S

E mail nicolas.gonzalez@ingobarmetrologia.com

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta invitación a cotizar No. 007 - 2017

Respetado Señor:

Comendidamente emitimos respuesta a su comunicación recibida vía correo electrónico a invitaciones@cancer.gov.co, el día 03 de abril de 2017, al respecto el Instituto Nacional de Cancerología ESE, informa lo siguiente:

PREGUNTA 1

"...Por medio del presente mensaje me permito realizar la siguiente consulta:

- Con relación al proceso de invitación a cotizar No. 007 Contratación del servicio de calibración de equipos médicos bajo certificación ONAC. En el cual Ingobar Metrología SAS esta participando quisiera saber cual es el plazo final para que los demás oferentes subsanen los requisitos técnicos solicitados por la entidad. Ya que según los informes técnicos emitidos por el grupo de biomedica INGOBAR METROLOGÍA SAS se encuentra habilitado y aún no se ha recibido un informe final..."

RESPUESTA 1

En este momento nos encontramos en reevaluaciones técnicas y solicitud de aclaraciones a los proveedores, es importante precisar que frente a las evaluaciones de las propuestas, el Instituto Nacional de Cancerología ESE, ha establecido en su manual de contratación en el numeral 6.2.4 literal i "Evaluación de las propuestas" que cita:

"...Para las diferentes modalidades de selección se deberán verificar que los proponentes cumplan con los requisitos de participación, requisitos habilitantes y los criterios de evaluación que se establecieron en los términos de condiciones; así mismo realizará la comparación técnica, el estudio de las ofertas económicas y la

P 1 / 2

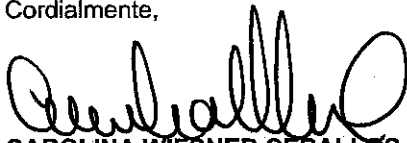
verificación de las evaluaciones de los proveedores.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la contratación no servirán de criterio suficiente para el rechazo de la oferta. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados en cualquier momento hasta la adjudicación, pero en todo caso sujetándose al vencimiento de cada etapa dentro del proceso. En los procesos de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. Por lo anterior, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en los términos de condiciones. Se rechazará la oferta del proponente que dentro del término previsto no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla. En ningún caso la entidad señalará taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, ni permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso..."

En cuanto a los plazos finales para adelantar las evaluaciones y los trámites a que haya lugar, el instituto viene siguiendo la circular externa No. 13 del 13 de junio de 2014 de Colombia Compra eficiente que cita:

"...La ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En consecuencia, las Entidades Estatales pueden solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el momento de la adjudicación, salvo en los procesos de selección con subasta en los cuales los oferentes deben subsanar tales requisitos antes de iniciar la subasta. La oferta es el proyecto de negocio jurídico de carácter irrevocable formulada por una persona y comunicada a otra, y que contiene los elementos esenciales del negocio1. La oferta presentada en un Proceso de Contratación debe contener la aceptación del pliego de condiciones, incluyendo los factores de evaluación que permiten establecer el orden de elegibilidad de los oferentes..."

Cordialmente,



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual

Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

DG/CWC/SGGF/JJPA/GC/GAGC/RECB/YACA/Mónica



P 2 / 2